



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 11.febrero.2008

Acta nº 3/08  
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2008

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece treinta horas del día once de febrero de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra.Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D <sup>a</sup> Rafael J Lillo Tormo	PP
D. M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D <sup>a</sup> Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D <sup>a</sup> Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D. Francisca Asensi Juan	PP
D. M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Martínez Villodre	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D <sup>a</sup> Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D <sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón.

Abierto el acto por la presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES (ELECCIONES A CORTES GENERALES 2008).

Dada cuenta de lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como el Acuerdo de la Junta Electoral Central de 9 de febrero de 2000, que atribuyen al Ayuntamiento Pleno la designación de los miembros de las Mesas Electorales, que debe celebrarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la publicación de la convocatoria, cuya supervisión corresponde a la Junta Electoral de Zona.

De conformidad con la correspondiente aplicación informática, de la que se dispone de la información precisa en el expediente, y en la que se deja constancia que el sorteo se efectúa al azar y seleccionando únicamente a los ciudadanos incluidos en el Censo Electoral vigente para esta convocatoria electoral que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Además, tal y como ha admitido la Junta Electoral Central en su sesión de 31 de marzo de 2005, se designarán reservas adicionales, para cubrir posibles incidencias en la notificación o la aceptación de alegaciones por la Junta Electoral de Zona.

Conforme al proceso antes referido, y en aplicación de las normas antes referidas, se efectúa el sorteo, en los siguientes términos:

A) Se designan **un Presidente y dos Vocales** por cada una de las **70 Mesas** del municipio con **dos suplentes para cada uno de ellos**, con los requisitos legalmente previstos a tal efecto. Adicionalmente se sortean **tres reservas más** por cada cargo para posibles sustituciones en caso de imposibilidad de notificación.

El total de sorteados es, por tanto,  
210 titulares (70 presidentes y 140 vocales)  
420 suplentes (140 presidentes y 280 vocales)  
y 630 reservas, para posibles sustituciones

B) En caso de resultar infructuosa la notificación de la designación o aceptarse por la Junta Electoral de Zona las alegaciones presentadas y estimarse necesaria nuevas designaciones, se utilizará la misma aplicación informática, con la supervisión del Secretario.

C) El resultado del sorteo y, por tanto los designados para los cargos de Presidentes, 2 Vocales y 2 suplentes, para cada una de las 70 Mesas Electorales se incluyen en el Acta, quedando como documento adjunto el listado de reservas.

.../...

**NOTA: En el Acta original se incluye el listado por DISTRITOS, SECCIONES Y MESAS**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.